

Sunchales, 5 de noviembre de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1789 / 2007

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1742/07, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se ha realizado un análisis de las distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente, verificándose que alguna de ellas han de resultar insuficientes para atender las erogaciones que se producirán en lo que resta del presente ejercicio, motivado fundamentalmente por un incremento generalizado en el nivel de los precios;

Que el incremento en la recaudación de determinados tributos, provoca la necesidad de adecuar las partidas de aquellos gastos que están relacionados directamente con los mismos;

Que en materia de erogaciones corrientes, es de destacar los incrementos en las partidas de gastos en personal, en virtud de la política salarial del año 2007 acordada con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales, los cuales no fueron incluidos al momento de elaboración del Presupuesto;

Que el incremento en las actividades relacionadas con obras y servicios públicos, así como la incorporación de nuevas unidades en el presente año al parque automotor y de maquinarias y fundamentalmente el constante incremento en los precios de los insumos relacionados a los mismos, han ocasionado una mayor erogación en partidas relacionadas a dichos usos, como por ejemplo Combustibles, Cubiertas y Cámaras y Conservación Máquinas, Herramientas y Motores;

Que se considera necesario la readecuación de distintas partidas de recursos en función de un análisis de lo recaudado hasta la fecha, observándose un buen comportamiento en la recaudación de determinados tributos relacionados con la actividad económica, como el Derecho de Registro e Inspección y Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, lo cual permite en función de

una proyección anual, incrementar el monto del Presupuesto Municipal y de esta manera hacer frente al incremento necesario de determinadas partidas de gastos;

Que por Ordenanza N° 1773/07 se han creado dentro del Presupuesto Municipal las partidas específicas para reflejar los movimientos de fondos derivados del convenio suscrito con el Ministerio de la Producción de la Provincia para reconvertir o reinstalar la Actividad Productiva del Sector Apícola en el marco de la declaración del estado de emergencia y zona de desastre según Ley 12709;

Que de acuerdo a lo indicado en el apartado anterior, se ha celebrado un nuevo convenio por la 2° Etapa, recibiendo el municipio en esta oportunidad un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Cincuenta (\$ 82.050);

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1789 / 2007

Art. 1°) Ampliase y Modifícase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2007 en la suma de \$ 1.430.000 (pesos un millón cuatrocientos treinta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<u>Rentas Generales</u>		
<u>TRIBUTARIOS</u>		
Tasa General de Inmuebles Rurales		\$ 25.000.-
Der.de Registro e Inspección	\$ 230.000.-	
<u>Derecho de Cementerio</u>		
Inhumaciones	\$ 4.500.-	
Derechos Fúnebres	\$ 6.500.-	
Derecho de Ocupac.del Dominio Pco.	\$ 38.500.-	
Permisos de Uso		\$ 25.000.-
<u>Contribución de Mejoras</u>		
Ripio Calles de Tierra		\$ 17.000.-
<u>DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>		
Tasa General Inmuebles Urbanos	\$ 25.000.-	
Pavimento Urbano	\$ 4.000.-	
Tasa General de Inmuebles Rurales		\$ 25.000.-
Ampliac.y Remodel.Sist. Lumínico		\$ 1.500.-
Derecho de Registro e Inspección		\$ 10.000.-

NO TRIBUTARIOS

SAMCo- Recupero Aporte	\$	1.000.-	
Patentes, Rodados, Carnet, Sellados	\$	13.000.-	
Viviendas Preterminadas			\$ 3.000.-
Plan de Emergencia Alimentaria			\$ 13.000.-
Fondo Fomento Emprend. Empres.	\$	22.000.-	

DE OTRA JURISDICCIÓN

Copartic. Impuestos Nac. y Prov.	\$	1.011.000.-
Coparticipación Patente Automotor	\$	120.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

Ventas de Activo Fijo	\$	9.000.-
-----------------------	----	---------

SUBTOTAL \$1.475.500.- \$ 128.500.-

Rentas Especiales**FINANCIAMIENTO**

Conv. Minist. Producc.-Sector Apíc.-\$ 83.000.-

TOTAL \$1.558.500.- \$ 128.500.-

Art. 2º) Ampliase y modifícase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2007 en la suma de \$ 1.430.000 (pesos un millón cuatrocientos treinta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES Ampliaciones Reducciones
Rentas Generales

GASTOS EN PERSONAL

Funcionarios de Gobierno			\$	78.000.-
Secretaría de Gobierno	\$	225.000.-		
Secretaría de Hacienda y Adm.	\$	20.000.-		
Secret. Planeam., Obras y Serv.	\$	490.000.-		
Secret. Desar. Soc., Produc. y Emp.	\$	20.000.-		

GASTOS EN BS. Y SERV. NO PERSONALES

Fiestas Cív., Actos, Atenc. y Ag. Of.	\$	1.000.-		
Combustibles y Lubricantes	\$	80.000.-		
Cubiertas y Cámaras	\$	5.000.-		
Conserv. y Mantenim. Máquinas, Mot. y demás Bienes Muebles	\$	70.000.-		
Unif., Ropa y Equipam. p/ Person.	\$	12.000.-		
Elec., Gas, Agua y Gastos Comun.	\$	28.000.-		
Insum. Ofic., Impr., Diarios y Pap.	\$	18.000.-		
Gastos Control Hig. y Salub.	\$	4.000.-		
Asistencia Social	\$	18.000.-		
Programa Emergencia Alimentaria			\$	13.000.-
Suplemento Alimentario	\$	27.000.-		
Cafetería, Limp. y Gtos. Relac.	\$	7.000.-		
Seguros	\$	95.000.-		
Jardín Materno	\$	2.000.-		
Promoción Cultural	\$	3.000.-		
Promoción Educativa	\$	10.000.-		
Programa Municipal de Salud	\$	6.000.-		

Prog. Prev.y Promoc.de la Salud	\$	1.000.-
Promoc.Activ. Ec.e Instituc.	\$	6.000.-
Liceo Municipal	\$	1.000.-
Capac., Reconc.y At.al Personal	\$	2.000.-
Prog.Ayuda Sol.Sunchalense(PASS)	\$	15.000.-
Huerta Comunitaria	\$	1.000.-
Servicios de Terceros	\$	6.000.-

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Fondo Asistencia Educativa	\$	37.000.-
Fomento Deportivo	\$	3.000.-
Comisiones Vecinales	\$	5.000.-
Comisaría N° 3	\$	9.000.-
Guardia Rural " Los Pumas "	\$	500.-
Fondo Fomento Emprend.EMPRES.	\$	67.000.-
Fondo Promoción Cultural	\$	5.000.-
Fondo Instit.Mun.de la Vivienda	\$	19.500.-
Programa Prov.Banco Solidario	\$	12.000.-

BIENES DE CAPITAL

Equipos Inform.y de Comunic.	\$	3.000.-
------------------------------	----	---------

TRABAJOS PÚBLICOS

Adecuac.y Mant.Red y Planta Des.	\$	2.000.-
Veredas, Plazas y Esp.Públicos	\$	10.000.-
Mantenimiento y Repav.de Calles	\$	7.000.-
Sistema de Drenajes Pluviales	\$	2.000.-
Forestación,Parq.y Or.Esp.Pcos	\$	3.000.-
Adec.y Mant.Edific.Municipales	\$	20.000.-
Mantenimiento Canales	\$	1.000.-
Mantenimiento Alumbrado Público	\$	7.000.-
Caminos y Alcantarillas Rurales	\$	2.000.-
Calles y Alcantarillas Urbanas	\$	18.000.-
Ampliación Red Desagües Cloacales	\$	2.000.-
Ampliac.y Remod.Alumbrado Pco.	\$	10.000.-
Planta de Trat.de Residuos	\$	2.000.-
Ejec.y Mant.Ripio Calles Tierra	\$	13.000.-
Construcción de Nuevos Caniles	\$	5.000.-
<u>SUBTOTAL</u>	\$	1.438.000.- \$ 91.000.-

Rentas Especiales

TRANSFERENCIAS

Conv.Minist.Producc.-Sec.Apíc.	\$	83.000.-
--------------------------------	----	----------

<u>TOTAL</u>	\$	1.521.000.- \$ 91.000.-
---------------------	-----------	--------------------------------

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete.-